CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 15 de julio de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
Atención: Hna. María Norelia Gómez Mazo – Rector(a)
Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico: iemariamediadora@sabaneta.edu.co

Asunto: Carta de presentación de la propuesta para la Invitación Pública N° 15 DEL 2026.

Objeto: Mantenimiento correctivo y preventivo de puertas y cerraduras, incluyendo accesorios, según ficha técnica.

Al respecto, me permito manifestar y asegurar bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Conocimiento de las condiciones: Que conozco, acepto y me acojo integralmente a los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y adendas de este proceso.
2. Validez de la oferta: Que la presente oferta económica de $5.205.900 presenta una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación inicial de las propuestas.
3. Inexistencia de inhabilidades: Que ni la empresa que represento, ni el suscrito, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar con el Estado colombiano o con la institución.
4. Seguridad Social: Que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Documentación: Adjunto a este oficio los documentos requeridos para subsanar el estado de nuestra propuesta dentro del término legal del cronograma.

Manifestamos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento o aclaración que la Rectoría considere necesaria.

ANDERSON GIRALDO TORRES
C.C. No. 1.088.017.921 de Dosquebradas
Representante legal
GYB PROYECTOS S.A.S Nit: 902043057-6

PROPUESTA ECONÓMICA

Entidad: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
Referencia: – INVITACIÓN PÚBLICA N° 15 DEL 2026

PROPONENTE: GYB PROYECTOS S.A.S.
NIT: 902043057-6
REPRESENTANTE LEGAL: Anderson Giraldo Torres

Aceptamos los términos del pliego de condiciones y presentamos nuestra oferta desglosada para el mantenimiento interno de puertas y cerraduras, junto con la prestación del servicio técnico especializado de reparación para los bienes mencionados que requieran intervención externa en la institución educativa María Mediadora.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	Mantenimiento de puertas metálicas consistente en: Lubricación y ajustes de embisagrado. Ajuste o instalación de cerraduras. Refuerzos en soldadura con electrodo revestido. Ajustes de pasadores o picaportes.	Serv.	25	$ 82.000	$ 2.050.000
2	Mantenimiento de puertas de unidades sanitarias de hombres y mujeres.	Serv.	10	$ 42.000	$ 420.000
3	Suministro e instalación de chapas para puertas de las aulas, con soldadura o tornillo dependiendo el caso.	Serv.	6	$ 95.000	$ 570.000
4	Mantenimiento de la puerta corrediza de ingreso a la despensa del restaurante escolar, ensamblada en pared con recibidor y seguro.	Serv.	1	$ 350.400	$ 350.400
5	Mantenimiento del portón eléctrico de ingreso a la institución, consistente en lubricación de rodamientos y guías superiores, ajustes y mantenimiento de cerraduras y bisagras, incluye mantenimiento motor eléctrico y cremallera.	Serv.	2	$ 657.750	$ 1.315.500
6	Mantenimiento de archivo rodante consistente en: Ajustes de entrepaños, ajustes de tornillería de perfiles, revisión, ajuste y lubricación de rodamientos y guías	Serv.	2	$ 250.000	$ 500.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EXCLUIDO IVA) (p. 2)			$ 5.205.900		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVESCIENTOS PESOS M/CTE ($5.205.900 COP).
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario.
FORMA DE PAGO: Pago único electrónico una vez culminado el servicio a entera conformidad.

Se firma en Medellín, a los 15 dias del mes de julio de 2026.

ANDERSON GIRALDO TORRES
C.C. No. 1.088.017.921 de Dosquebradas
Representante legal
GYB PROYECTOS S.A.S Nit: 902043057-6

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2026 - 11:56:06
Recibo No. S002041217, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GDx9YsXAh1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GYB PROYECTOS S.A.S
Nit : 902043057-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18235494
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 8 16
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : ingandersongiraldotorres@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104283130
Teléfono comercial 2 : 3148759959
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 8 16
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : andresteven145@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104283130
Teléfono para notificación 2 : 3148759959

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2026, con el No. 1092205 del

Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GYB PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; 1. diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Incorporarse a los negocios de esas ? otras sociedades o fusionarse con ellas. 2.- El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 3. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil. 4. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 7. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 8. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 9. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 10. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 11. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 12. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 13. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 14. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 15. La construcción de estructuras para edificaciones, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 16. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 17. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto

social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 18. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, asesorías e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 19. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 20. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini de dichos activos inmobiliarios. 21. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a precautelar e incremento de su patrimonio social. 22. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente.- La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a

cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2026 con el No. 1092205 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDERSON GIRALDO TORRES	C.C. No. 1.088.017.921
SUBGERENTE	ANDRES STEVEN BEJARANO BERMUDEZ	C.C. No. 1.094.948.492

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Fecha expedición: 07/07/2026 - 11:56:06
Recibo No. S002041217, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GDx9YsXAh1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1994**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-2012 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2402500-01068549-M-1088017921-20190320 **0064**965566G 2 9907462848

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.088.017.921**

GIRALDO TORRES

APELLIDOS

ANDERSON

NOMBRES

Anderson G.T

FIRMA

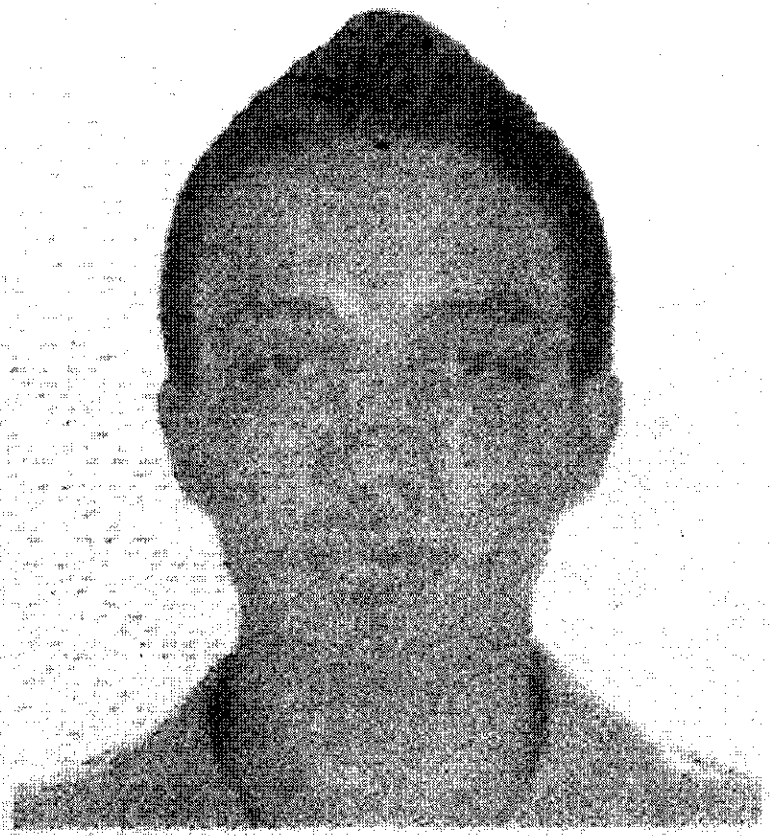

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-03, 07:10:23 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	GYB PROYECTOS SAS
NIT	NI 902043057
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	85779768
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	362762211
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 18.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 9.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 2.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 4.100	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 2.400	$ 0
			SubTotales:	$ 18.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 18.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 03 de junio de 2026 07:26:17 PM

Período del Informe: 202605

Pagada en horario 03/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GYB PROYECTOS SAS		
Documento	NI902043057	**Dirección**	CR 11 #8 - 16
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3104283130
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal	GIRALDO TORRES ANDERSON	**Identificación**	CC1088017921

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1088017921	GIRALDO TORRES ANDERSON	85779768	03/06/2026	202605	202606	X	X																1	1	1	1	230301	EPS002	14-11	CCF44	$58,364	$58,364	$58,364	$58,364	$9,400	$2,400	$4,100	$2,400	$0	$0	$0	$0	$18,300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259719075

(415)7707212489984(8020) 000014125971907 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 0 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GYB PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 8 16

42. Correo electrónico INGANDERSONGIRALDOTORRES@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 8 3 1 3 0	3 1 4 8 7 5 9 9 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 2 2 7	4 2 9 0	2 0 2 6 0 2 2 7	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1 4	4 2	4 7	4 8	5 5																					

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 12:50:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO TORRES ANDERSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 10:35:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259719075

(415)7707212489984(8020) 000014125971907 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 0 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 6 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 2 3 5 4 9 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 6 0 3 0 4		
2	1 2 5	2 0 2 6 0 3 0 4		
3	8 1	2 0 2 6 0 7 0 2		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259719075

(415)7707212489984(8020) 000014125971907 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 3 0 5 7	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 0 1 7 9 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	TORRES	ANDERSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 9 4 8 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEJARANO	BERMUDEZ	ANDRES	STEVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299432636

PIB
17:53:17

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON GIRALDO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088017921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299432717

PIB
17:54:47

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GYB PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9020430576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 18:00:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020430576
Código de Verificación	902043057626071418005O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 17:59:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088017921
Código de Verificación	108801792126071417595O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GYB PROYECTOS S.A.S

SIGLA

NIT No. 902.043.057-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CRA 11 No. 8 -16

TELÉFONOS: 3104283130 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
3	4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
JENNIFER GIRALDO TORRES		X	3135436121	01 MAYO 2026	40.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GIRALDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES | NOMBRES: ANDERSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1088017921

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995). 11/06/2026

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

(PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA)

Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995 y Ley 2013 de 2019

Yo, el suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, la Ley 2013 de 2019 y demás normas concordantes, presento bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración de bienes y rentas, así como de mi actividad económica privada y la identificación de posibles situaciones de conflicto de interés para los fines de participación y ejecución en procesos de contratación estatal.

1. DATOS PERSONALES Y DEL PROPONENTE

Nombre Completo del Declarante:	Anderson Giraldo Torres
Documento de Identidad:	C.C. 1088017921 de Dosquebradas
Calidad de la Participación:	Representante Legal de Persona Jurídica
Razón Social del Proponente:	GYB PROYECTOS S.A.S.
NIT de la Empresa:	**902043057**
Dirección de Notificación:	**Cra 11 8-16, PEREIRA**
Teléfono y Correo Electrónico:	3104283130 / COMERCIALGYBPROYECTOS@GMAIL.COM

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS Y RENTAS (Último año gravable)

Indique los ingresos obtenidos por el declarante durante el año inmediatamente anterior:

Concepto de Ingreso	Valor (COP)
Salarios, honorarios u otros ingresos laborales / contractuales	$ 41.200.000
Ingresos por arrendamientos u otras rentas de capital	$ 0
Otros ingresos (dividendos, utilidades, etc.)	$ 0
TOTAL INGRESOS	**$ 41.200.000**

3. BIENES PATRIMONIALES (Activos del declarante)

Relacione los bienes muebles, inmuebles, vehículos, cuentas bancarias u otros activos a su nombre:

Clase de Bien o Activo	Identificación o Ubicación	Valor Comercial Estimado (COP)
Inmuebles (Casas, lotes, apartamentos)	0	$ 0
Vehículos / Maquinaria	0	$ 0
Cuentas de Ahorro o Corrientes / CDT	0	$ 0
Otros Activos y Derechos	0	$ 0

4. ACREENCIAS Y PASIVOS (Deudas vigentes del declarante)

Entidad Acreedora o Persona	Saldo Pendiente de Pago (COP)
	$
	$

5. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA Y PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Relacione las corporaciones, sociedades, juntas o asociaciones de las cuales es miembro o posee participación accionaria:

Nombre de la Entidad o Sociedad	Calidad de Socio / Cargo	% Participación
GYB PROYECTOS S.A.S.	Socio / Representante Legal	50 %
		%

6. MANIFESTACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Manifiesto de manera libre y voluntaria, bajo la gravedad del juramento, que los datos consignados en el presente formato son verídicos, completos y actualizados a la fecha de firma. Así mismo, declaro que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses señaladas por la Constitución Política de Colombia y la ley, para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA** ni con ninguna otra entidad pública.

Se firma en la ciudad de **Medellín / Sabaneta,**

HUELLA DACTILAR

a los 14____días del mes de **Julio** de 2026.

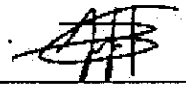

FIRMA DEL DECLARANTE

Nombre: Anderson Giraldo Torres

C.C. 1088017921_____

Representante Legal - GYB PROYECTOS S.A.S.

(Opcional)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:08 PM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088017921**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO TORRES ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

Obra pública- régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica No. 15

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Medellín, 15 de julio

del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo Anderson Giraldo Torres identificado con cédula de ciudadanía 1 0 8 8 0 1 7 9 2 1 y representante legal de GYB PROYECTOS S.A.S, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Anderson Giraldo Torres

Firma 

Identificación Número: 1088017921

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

Obra pública- régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica No. 15

ANEXO 2
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Anderson Giraldo Torres, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de GYB PROYECTOS S.A.S. declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre: ANDERSON GIRALDO TORRES
C.C: 1088017921
Firma: 
Fecha: 14 DE JULIO DEL 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

Obra pública- régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación Publica N° 15

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa María Mediadora, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa María Mediadora, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, y en el Sistema Electrónico, página Web http://www.iemmediadora-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 08:49:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088017921** y Nombre: **ANDERSON GIRALDO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138253792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088017921 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/04/2026 11:38 AM

Código Verificación: **MXGSKAY4W8**

Válida hasta: **15/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:07:51 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088017921,** Apellidos y Nombres **GIRALDO TORRES ANDERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MEDIADORA,** con NIT **811028570-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

RELACIÓN DE EXPERIENCIA INTEGRAL DEL PROPONENTE

Medellín, 14 de julio de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
Atención: HNA MARIA NORELIA GOMEZ MAZO – Rector
Calle 50 sur # 43 A 89, Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico: iemariamediadora@sabaneta.edu.co

REF: INVITACIÓN PÚBLICA N° 15 - 2026 – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE COMPAÑÍA

El suscrito Representante Legal de GYB PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT 902043057-6, certifica bajo la gravedad de juramento que nuestra compañía cuenta con la experiencia técnica, civil y operativa requerida en los pliegos de condiciones, acreditada a través de contratos ejecutados de forma directa por la persona jurídica y por sus socios constituyentes conforme a la legislación de contratación estatal en Colombia:

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

CONTRATO N° 1 (Acreditación Directa de la Persona Jurídica):

- Contratista / Proponente: GYB PROYECTOS S.A.S. (NIT 902043057-6)
- Contratante: JENNIFER GIRALDO TORRES (C.C. 1.088.334.544)
- Objeto: Adecuación, intervención, mejoramiento, reparación locativa y terminación de edificación. Incluye: cielos rasos, pintura, carpintería metálica, carpintería en madera, aparatos eléctricos e iluminación.
- Valor Ejecutado: $40.000.000,00 COP.

CONTRATO N° 2 (Acreditación Directa de la Persona Jurídica):

- Contratista / Proponente: GYB PROYECTOS S.A.S. (NIT 902043057-6)
- Contratante: ARRENDAMIENTOS PANORAMA SAN JUAN (. NIT (98.516.792-7)
- Objeto: **Mantenimiento correctivo, reparación e impermeabilización integral de cubiertas.** Incluye: desmonte y reinstalación de teja de barro con suministro de hasta el 10% de tejas nuevas; limpieza y reparaciones puntuales en ruanas y canoas en "U" existentes; retiro de impermeabilización deteriorada, suministro e instalación de manto asfáltico sobre tablilla, ajuste, limpieza y sellado de juntas con poliuretano elástico Sikaflex en tejas de policarbonato. Incluye herramientas, mano de obra calificada, limpieza general y retiro de escombros.
- Valor Ejecutado: $1.062.480,00 COP.

CONTRATO N° 3 (Acreditación por Socio Constituyente):

- Socio Acreditador: ING. ANDRES STEVEN BEJARANO BERMUDEZ (C.C. 1.094.948.492)
- Contratante: AVELINO DE JESUS SOSSA DEOSSA (C.C. 94.386.026)
- Objeto: Construcción de edificación. Incluye estructura metálica, cubiertas, redes hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, redes eléctricas y cerrajería.
- Valor Ejecutado: $365.309.262,00 COP.

VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA APORTADA: $420.309.262,00 COP

Nota para los Evaluadores: Se adjuntan como soportes del presente formulario las copias de los contratos principales, actas y certificaciones correspondientes, cruzados con el certificado de existencia de la empresa proponente donde se evidencia la conformación de la sociedad por parte de los ingenieros aportantes.

Atentamente,

ANDERSON GIRALDO TORRES
C.C. No. 1.088.017.921 de Dosquebradas
Representante legal
GYB PROYECTOS S.A.S Nit: 902043057-6

GYB
PROYECTOS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO

ARRENDAMIENTOS PANORAMA SAN JUAN SAS
NIT 98.516.792-7

CERTIFICA QUE:

El señor **GYB PROYECTOS SAS** identificado con. NIT. 902043057-6, ejecutó a entera satisfacción el contrato que se relaciona a continuación:

- **CONTRATANTE:** ARRENDAMIENTOS PANORAMA SAS
- NIT **98.516.792-7**

OBJETO: Mantenimiento correctivo, reparación e impermeabilización integral de cubiertas. Incluye: desmonte y reinstalación de teja de barro con suministro de hasta el 10% de tejas nuevas; limpieza y reparaciones puntuales en ruanas y canoas en "U" existentes; retiro de impermeabilización deteriorada, suministro e instalación de manto asfaltico sobre tablilla; ajuste, limpieza y sellado de juntas con poliuretano elástico Sikaflex en tejas de policarbonato. Incluye herramientas, mano de obra calificada, limpieza general y retiro de escombros

- **VALOR TOTAL:** $1.062.480
- **FECHA DE INICIO:** 9 de marzo del 2026
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de marzo del 2026
- **ESTADO:** Ejecutado y terminado a **ENTERA SATISFACCIÓN.**

Se expide en Medellín, a los 14 días del mes de julio de 2026, a solicitud del interesado para participar en procesos de contratación estatal.

JHON VELEZ
AREA DE MANTENIMIENTO
Teléfono de contacto: 301 4448138

15/04/2026

El suscrito **AVELINO DE JESÚS SOSSA DE OSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.386.026**, en calidad de contratante,

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRÉS STEVEN BEJARANO BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094948492, ejecutó a entera satisfacción el contrato que se relaciona a continuación:

- **CONTRATANTE:** Avelino de Jesús Sossa de Osa
- **CONTRATISTA:** Andrés Steven Bejarano Bermúdez
- **OBJETO:** *"SUMINSITRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE VIVIENDA DE USO RESIDENCIAL, MEDIANTE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA DE TRES NIVELES (DOS PISOS Y TERRAZA), INCLUYENDO ACTIVIDADES DE CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES Y ACABADOS, EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA."*
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $365.309.262** (Trescientos sesenta y cinco millones trescientos nueve mil doscientos sesenta y dos pesos M/CTE)
- **FECHA DE INICIO:** 10 de enero de 2024
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de julio de 2024
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Caicedonia, Valle del Cauca
- **ESTADO:** Ejecutado y terminado a entera satisfacción.

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas, tiempos establecidos y calidad requerida, demostrando idoneidad, responsabilidad y capacidad en la ejecución de obras de infraestructura.

El contrato incluyó actividades de demolición, obra estructural, instalaciones y acabados, correspondientes a obras de construcción y adecuación de infraestructura física.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para fines de acreditación de experiencia en procesos de contratación estatal.

Firma: _____

Nombre: Avelino de Jesús Sossa de Osa
C.C.: 94.386.026
Teléfono de contacto: 310 473 0896

CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE JENNIFER GIRALDO TORRES Y GYB PROYECTOS SAS.

NUMERO DEL CONTRATO:	01-04-2026
EL CONTRATANTE:	JENIFER GIRALDO TORRES
EL CONTRATISTA:	GYB PROYECTOS S.A.S
OBJETO:	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACION RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
DURACION:	2 MESES
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40´000.000,00)

Entre los suscritos a saber **JENNIFER GIRALDO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. , actuando en su propio nombre y representación legal, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **ANDERSON GIRALDO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.017.921, actuando en su propio nombre y representación legal de GYB PROYECTOS S.A.S, quien adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra, el cual se regirá de las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PROYECTO DE ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACION RESIDENCIAL (58.4M2) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

EL CONTRATISTA se verá obligado a realizar las siguientes obras:

- Trabajos preliminares, localización, replanteo y demoliciones.
- Instalaciones Redes de gas y calefacción
- Cielo rasos y pintura.
- Enchapes y acabados de piso.
- Carpintería Madera y Metálica
- Aparatos e Iluminación
- Electrodomésticos y mobiliario
- Aseo fino y Entrega.

Lo anterior incluye suministro de materiales y mano de obra.

La obra será realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas y las cantidades que se indican en el ANEXO 1 – Cotización todo costo-068, Documento que hace parte integral del presente acto como Anexo 1.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de existir alguna contradicción entre lo indicado en el anexo y en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en el contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El trabajo se realizará en la TV 35#1D - 92, propiedad de **EL CONTRATANTE**, ubicado en el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto. 2. Ejecutar el objeto contractual con el personal mínimo requerido por el contratante. 3. Realizar en debida forma las actividades propias de la propuesta técnica. 4. Elaboración y suscripción de informes requeridas por el contratante sobre el avance del objeto contractual. 5. Cancelar oportunamente el pago de salarios, prestaciones sociales del personal mínimo vinculado para la ejecución del objeto contractual, con el cual se genera ningún vinculo laboral con **EL CONTRATANTE** 6. Suministrar la dotación básica y equipos de protección que requiere el personal vinculado para la normal ejecución del contrato, en cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo 7. Entregar a **EL CONTRATANTE**, cuando este lo solicite, las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal dispuesto para la ejecución del contrato. 9. Hacer todos los tramites que permitan expedir las pólizas solicitadas por **EL CONTRATANTE**, para garantizar la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA es responsable ante el contratante y ante terceros de todos los daños y perjuicios que se causen con ocasión del contrato a personas o propiedades en desarrollo de los trabajos.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA informara a EL **CONTRATANTE** mediante una lista actualizada del personal a su cargo que labora en las obras materiales del presente contrato y se compromete a reintegrar a **EL CONTRATANTE** las carnes y la dotación suministrada a cada uno de los trabajadores a su cargo que no laboraran más en la obra.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga:

a). Efectuar el pago de los servicios que EL CONTRATISTA haya prestado a este con base en el presente contrato. b). suscripción de las actas parciales sobre el avance de ejecución de obras y el acta de recibo a satisfacción cuando se termine la obra y esta se encuentra ajustada a lo solicitado.

CUARTA: TERMINO DE DURACION: El presente contrato de obra tendrá un término de duración de un (1) mes. Contados a partir de la fecha de acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cuente con la garantía exigida al **CONTRATISTA.**

PARAGRAFO: En caso de que se presente circunstancias que alteren el orden normal desarrollo del contrato, el plazo de ejecución inicialmente pactado podrá ser prorrogado, sin lugar al reconocimiento y pago de cualquier tipo de suma adicional al valor del presente contrato.

PARAGRAFO: HORARIO DE ACTIVIDADES. Estará comprendido de lunes a viernes de a 7:00 a 5:00 pm y sábado de 7:00 am a 12:00 am, pero si **EL CONTRATISTA** requiere ejecutar trabajos por fuera de este horario, podrá hacerlo coordinando previamente con el **CONTRATANTE** sin que esto signifique algún reconocimiento económico por reajuste en los precios contractuales.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS.MCTE ($ 40´000.000) IVA INCLUIDO**, pero la liquidación final dependerá de la cantidad de obra ejecutada según los precios del anexo 1. La obra será pagada de la siguiente manera:

El CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** cada catorcena vencida según liquidación de acta de mano de obra elaborada por quien este administrando la obra y aprobada por el **CONTRATANTE** para lo cual será requisito la suscripción por las partes de un acta de entrega parcial.

SEXTA: **SUPERVISION:** la supervisión del contrato será realizada por **EL CONTRATANTE** o por alguien designado por este mismo

SEPTIMA: **AUTONOMIA CONTRACTUAL:** El presente contrato no genera relación Laboral alguna con **EL CONTRATISTA** *y* los terceros que este contrato para la ejecución del contrato, en consecuencia, tampoco da lugar a la reclamación *y* pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales *y* aportes al sistema de seguridad social integral.

OCTAVA: **VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal la cual realice en su propio nombre, por su cuenta *y* riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde a **EL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes parafiscales *y* aportes al Sistema de seguridad social integral que se causen con ocasión a la vinculaci6n del personal que vincule para la normal ejecución del proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá aportar a la dirección de notificación señalada en este contrato, antes del inicio de la obra *y* durante los cinco (5) primeros días, la planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social de cada uno de sus trabajadores.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE se abstendrá de realizar el pago de anticipos *y* cualquier otro pago hasta tanto **EL CONTRATISTA** no allegue el documento descrito en el parágrafo inmediatamente anterior.

NOVENA: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Con ocasión a la celebración y ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** responderá civil *y* penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones *y* omisiones que le fueren imputables *y* que llegaren a causar daño al contratante, al personal y/o terceros.

DECIMA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o definitivo del CONTRATISTA, este pagara al CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al por ciento (20%) del valor del contrato que se imputara a la indemnización por los perjuicios ocasionados al **CONTRATANTE** por el incumplimiento *y* sin perjuicio de cobrar sumas mayores en caso de que el incumplimiento ocasiones perjuicios mayores. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CONTRATANTE,** con la simple suscripción del contrato para descontar *y* tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude a su favor por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la totalidad de la cláusula a través de la garantía constituida.

DEC/MA PRIMERA. **CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE.**

DEC/MA SEGUNDA. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** será **RESPONSABLE** por acciones u omisiones derivadas hasta de la culpa leve que desencadenen un incumplimiento de las obligaciones originadas en la ejecución de este contrato por los daños o perjuicios que se ocasionen a causa del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, respondiendo no solo para las actuaciones derivadas del propio **CONTRATISTA** sino también de las acciones u omisiones de sus empleados, asociados, agentes, representantes, salvo que este daño se pruebe fue ocasionado como consecuencia de la culpa de **EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** no asume responsabilidad alguna por daños o perdidas en los equipos de **EL CONTRATISTA** a menos que se demuestre su culpa.

Durante la ejecución y aun durante los dos (2) años siguientes de ejecutado el objeto

del presente contrato, **EL CONTRATISTA** estará obligado a mantener libre a **EL CONTRATANTE** de cualquier daño que esta pueda sufrir, incluyendo el pago de honorarios de abogado o cualquier gasto, en caso de cualquier proceso judicial o extrajudicial independientemente de donde provenga, *ya* sea de empleados, asociados, agentes, proveedores o representantes de **EL CONTRATISTA,** a menos que se demuestre que el perjuicio fue causado por culpa del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** responderá *y* mantendrá indemne al **CONTRATANTE** hasta por una suma equivalente al valor total de este contrato, siempre que se compruebe que los perjuicios generados son responsabilidad exclusiva suya.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al **CONTRATANTE,** con la simple suscripción del contrato para descontar *y* tomar el valor correspondiente a las indemnizaciones que de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude a su favor por concepto de este contrato.

***DEC/MA TERCERA*. TERMINACIÓN:** El contrato terminara por:

a) Mutuo acuerdo;
b) Sentencia que así lo ordene;
c) La iniciación del trámite de liquidación obligatoria de alguna de las partes;
d) Par incapacidad financiera de **EL CONTRATISTA,** la que se presumirá cuando se haya declarado en quiebra;
e) Par la terminación unilateral con justa causa ejercida por alguna de las partes;
f) Las demás causales previstas en la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de terminación, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna pena, multa, sanción o indemnización de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: JUSTAS CAUSAS PARA TERMINAR EL CONTRATO:
1. Por parte de **EL CONTRATANTE:** El incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales o legales que no sea corregido par **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de incumplimiento por parte de **EL CONTRATANTE,** salvo que el incumplimiento sea de tal gravedad o importancia que no sea susceptible de corregirse o que a juicio de **EL CONTRATANTE** la calidad de los servicios prestados o materiales suministrados par **EL CONTRATISTA** no fuere aceptable, o que **EL CONTRATISTA** ejecute los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna, o en general por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA** que afecten a juicio de **EL CONTRATANTE** sus intereses, en cuyo caso la terminación podrá ser inmediata.
Cualquier acción u omisión por parte de **EL CONTRATISTA,** su personal, dependientes o contratistas que afecte gravemente los intereses de **EL CONTRATANTE;** y las otras establecidas en el contrato.

2. Por parte de **EL CONTRATISTA:** El incumplimiento injustificado de **EL CONTRATANTE** en sus obligaciones contractuales o legales que no sea corregido por **EL CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación escrita de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en cualquier memento, siempre y cuando realice los pagos correspondientes a que tenga derecho **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a los trabajos que este haya ejecutado al memento de la terminación.

DEC/MA CUARTA. **SUSPENSION.** En el evento en que se presenten causas o circunstancias ajenas a las partes que afecten o impidan la normal ejecución del contrato, mediante acta suscrita por las partes, se suspenderá el contrato hasta cuando desaparezcan dichas circunstancias, tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** no percibirá suma alguna por concepto de honorarios, toda vez que no hay una efectiva y normal prestación del servicio que genera contraprestación económica a cargo del **CONTRATISTA.**

PARAGRAFO: Una vez reanudado el contrato, se ejecutará de acuerdo al precio pactado en la cláusula quinta.

DEC/MA QUINTA: **CLAUSULA ARBITRAJE:** El presente contrato se rige por las normas del derecho privado y las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato, se buscaran solucionar de forma ágil y rápida por lo cual toda controversia o diferencia que surja entre las partes en relación o con ocasión del presente **CONTRATO,** se resolverá de la siguiente manera:

Antes de acudir a las instancias judiciales, las partes buscaran resolver cualquier diferencia o discrepancia surgida con ocasión del presente Contrato, de manera directa, mediante la aplicación de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley, tales como la Conciliación, la Amigable Composición o la Transacción la cual se deberá llevar a cabo en el lugar de domicilio de **EL CONTRATANTE.** En última instancia de continuar la controversia se someterá a un arbitramento de carácter institucional que sesionará y será administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliaci6n de la Cámara de Comercio de Cali, de conformidad con las siguientes reglas:

a). La designación del árbitro o árbitros se hará de común acuerdo entre las partes en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la notificación que una de las partes haga la otra de la decisión de someter la controversia a arbitraje. b).vencido este término sin que las partes hubieran llegado a un acuerdo el árbitro o árbitros será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali (de acuerdo con su Reglamento y de su lista de árbitros).
c). El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros en caso de controversias de cuantía superior a Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

d). Toda controversia de cuantía inferior a este monto será resuelta por un Tribunal conformado por un (1) solo arbitro.
e). El Tribunal decidirá en derecho.
f). Las reglas de procedimiento aplicables serán en su integridad las contempladas en la Ley 1563 de 2012 y en aquellas que la complementen, adicionen o modifiquen.
g). Los honorarios del árbitro o árbitros y del secretario y los gastos del Tribunal se fijarán de acuerdo con el Reglamento del Centro de Arbitraje *y* Conciliación de la cámara de Comercio de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, el uno (1) del mes de abril de 2026 por las partes que en ella intervienen.

EL CONTRATANTE

Jennifer Giraldo T.

JENNIFER GIRALDO TORRES
CC. 1.088.334.544

EL CONTRATISTA

GYB PROYECTOS SAS
NIT 902043057-6
ANDERSON GIRALDO TORRES
RT. LEGAL
CC. 1.088.017.921